

# ACTA SESIÓN PLENARIA

**ACTA NUM. 3 /13**  
**FECHA: 23/05/2.013**

**SESIÓN ORDINARIA**

## **SEÑORES CONCEJALES ASISTENTES**

D. DONATO MORENA ALCAIDE  
D. LUIS M. <sup>a</sup> SÁNCHEZ CIUDAD  
D. ÁNGEL GARCÍA PARDO  
DÑA. MARÍA DE LA ALMUDENA PARDO MOLINA  
D. JESUS PRIETO DE LA MORENA  
D. SATURNINO SOBRINO GONZÁLEZ.  
D. <sup>a</sup> ROSA M. <sup>a</sup> CAMPOS MERCHATE  
D. RAFAEL ZAPATA CARRERO  
D. FULGENCIO FLOX RODRÍGUEZ  
D. FERNANDO CABALLERO CIUDAD.

**NO ASISTEN**

En Aldea del Rey, a veintitrés de Mayo de dos mil trece, a las veinte horas, en el Edificio de Usos Múltiples, sito en calle Real, n.º 98 segunda planta, se reúnen en primera convocatoria el Pleno de la Corporación, en sesión **ordinaria**, con la concurrencia expresada, para la que han sido citados en tiempo y forma, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. MIGUEL MORALES MOLINA.

Asiste el Secretario-Interventor de la Corporación D. Domingo Molina Camacho, Funcionario de Administración Local con Habilitación de Carácter Estatal sub escala de secretaría intervención, con nombramiento en Comisión de Servicios efectuado mediante Resolución de la Dirección General de Coordinación y Administración Local de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de fecha veintinueve de Octubre de dos mil doce.

Abierta la sesión, y declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia legalmente exigido para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y se adoptan los acuerdos que asimismo se indican.

## **PRIMERO: APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión anterior enviado con la convocatoria y es aprobada por nueve votos a favor, cinco de los concejales del GMP y cuatro de los concejales del GMS, y dos votos en contra de los concejales de GMCCxA.

## **SEGUNDO.- PLIEGOS DE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA RESIDENCIA “RAMÓN ZAMORA”.**

Conocido el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas celebrada el día trece de mayo de dos mil trece del siguiente tenor literal:

**“Se da cuenta de la siguiente propuesta de Alcaldía:**

Por la Alcaldía para el punto **SEGUNDO** de la Comisión Especial de Cuentas a celebrar el día trece de Mayo de dos mil trece se propone dictaminar por la Comisión la siguiente modificación de los Pliegos publicados para:

***PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN LA RESIDENCIA MUNICIPAL RAMÓN ZAMORA DE ALDEA DEL REY. EX 11/2013.***

Se propone cambiar los siguientes puntos de los publicados en el BOP número 53 de 4 de abril de 2013:

**CUARTO.-**El presupuesto anual base de licitación estimado para su primer año de vigencia será de CIENTO VEINTE MIL EUROS (120.000,00 €) incluido el IVA, no pudiendo ser rebasado por las ofertas que se formulen. El importe del IVA será el aplicable según normativa vigente en cada momento, en la actualidad el 10 %. El precio estimado para el total de vigencia del contrato es de TRESCIENTOS SESENTA MIL EUROS (360.000,00 €) IVA incluido, no pudiendo ser rebasado por las ofertas que se formulen. Dicho importe tiene valor máximo y determinará la exclusión de cualquier oferta por importe superior.

Los licitadores podrán formular ofertas económicas mejorando el tipo establecido a la baja. Conforme a lo establecido en el artículo 88.1 del TRLCSP. El valor estimado del contrato (IVA incluido), incluidos los tres años inicialmente previstos para la duración del contrato y los cuatro años posibles de prórroga, asciende a OCHOCIENTOS CUARENTA MIL EUROS (840.000,00 €).

Quedando así modificados los pliegos de clausulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que se adaptan al nuevo importe anual de ciento veinte mil euros IVA incluido. El precio de adjudicación podrá ser modificado al alza o la baja en función de posibles modificaciones que pueda sufrir el presupuesto asignado por la Junta de Comunidades para las plazas conveniadas, que se determinará por el número de plazas realmente ocupadas durante el ejercicio, y a la cuantía de las aportaciones que realicen los usuarios.

Para corregir la diferencia de precio, que se conocerá en el primer trimestre del año siguiente al cierre del ejercicio, en caso de ser superior al licitado, se emitirá por la empresa gestora factura por la diferencia, y en caso de ser inferior, factura de abono por la diferencia entre lo facturado hasta diciembre y la subvención definitiva.

Se concede un nuevo plazo para presentar proposiciones igual al publicado en el anterior anuncio, y se incluye la siguiente base:

**VIGESIMOSÉPTIMA.- Condiciones mínimas.**

La empresa adjudicataria deberá cumplir durante la duración del contrato la Orden de 21 de mayo de 2001, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se regulan las Condiciones Mínimas de los Centros destinados a las Personas Mayores en Castilla-La Mancha.

Aldea del Rey a 8 de mayo de 2013. El Alcalde Fdo.: Miguel Morales Molina.

A los efectos prevenidos en el apartado 2 del artículo 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568 de 1.986, de 28 de noviembre, Vista y discutida la propuesta, por unanimidad de los cuatro miembros de la Comisión Especial de Cuentas asistentes acuerdan dictaminarla positivamente con cuatro votos a favor, dos de los miembros del G.M.P., y dos de los miembros del G.M.S y elevarlo al Pleno para su aprobación y publicación.”

**Visto** el dictamen y justificado el sentido del voto por los portavoces de los grupos políticos es sometido a votación, y el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, en votación ordinaria y por unanimidad de once votos a favor ningún voto en contra y ninguna abstención acuerda:

**PRIMERO:** Aprobar la modificación dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas.

**SEGUNDO:** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por un plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO:** En caso de que no se presentasen alegaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, el Acuerdo se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de Acuerdo plenario, de conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

### **TERCERO: APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS.**

Conocido el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas celebrada el día trece de Mayo de dos mil trece del siguiente tenor literal:

“Se da cuenta de la siguiente:

#### ***PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA EL PUNTO III DE LA CEC PARA EL 13/05/2013***

Vistos los artículos 15 al 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Vistos los artículos 22.2. d) y e) y 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Se propone dictaminar la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** Aprobar la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios culturales en el yacimiento y monumento arqueológico Sacro-Convento y Castillo de Calatrava la Nueva publicados en BOP nº 24 de 23/02/2013 siguiente del artículo 5.1:

**Epígrafe 6º Realización de reportajes de cualquier evento 60 euros si es con luz natural y 70 euros si es con luz eléctrica.**

**Epígrafe 8º Bodas con reportaje fotográfico incluido 350 Euros.**

**SEGUNDO.** Aprobar la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la ocupación de terrenos con puestos barracas y casetas sobre los publicados en el BOP nº 157 de 31/12/2008.

**8. Ocupación de terrenos con puestos barracas o casetas:**

**-Bares y chiringuitos en fiestas 200 euros, independientemente del nº de días.**

**TERCERO.** Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

**CUARTO.** En caso de que no se presentasen alegaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, el Acuerdo se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de Acuerdo plenario, de conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

A los efectos prevenidos en el apartado 2 del artículo 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568 de 1.986, de 28 de noviembre, Vista y discutida la propuesta, unánimemente los miembros asistentes de la Comisión Especial de Cuentas acuerdan dictaminarla positivamente con cuatro votos favorables, dos de los miembros del G.M.P., y dos de los miembros del G.M.S., y elevarlos al Pleno para su aprobación y publicación.”

**Visto** el dictamen y justificado el sentido del voto por los portavoces de los grupos políticos es sometido a votación, y el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, en votación ordinaria y por unanimidad de once votos a favor ningún voto en contra y ninguna abstención acuerda su aprobación.

#### **CUARTO: DECRETOS DE ALCALDÍA DESDE EL 19/2013 HASTA EL 33/2013.**

Se da cuenta de ellos y por el portavoz del GMS Sr. Prieto se manifiesta que no tiene nada que preguntar sobre los mismos. Por el portavoz del GMCCxA, se piden aclaración sobre algunos pagos incluidos en los decretos que son aclarados por el portavoz del equipo de gobierno.

#### **QUINTO: MOCIÓN DEL GMS SOBRE PETICIÓN AYUDA ARREGLO DE CAMINOS.**

Por el portavoz del GMS se dio lectura de la moción siguiente que fue dictaminada por la Comisión de Asuntos Ordinarios del Pleno celebrada el día trece de Mayo de 2013 con el siguiente resultado: **“TERCERO.- MOCIÓN DEL GMS SOBRE PETICIÓN AYUDA ARREGLO DE CAMINOS.**- Conocida por los asistentes la siguiente Moción propuesta por el Grupo Municipal Socialista:

*MOCIÓN SOBRE PETICIÓN DE AYUDA A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA PARA ARREGLO DE CAMINOS, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL REY.*

Los concejales integrantes del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Aldea del Rey, al amparo de lo establecido en el art. 97 del reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y el art. .... del Reglamento del Ayuntamiento de Aldea del Rey, formulan, para su discusión y en su caso aprobación en el próximo Pleno Ordinario a celebrar en el mes de Mayo de 2013, la siguiente

#### **MOCIÓN:**

**ANTECEDENTES.** La red de caminos públicos de nuestro municipio, es un instrumento fundamental para el desarrollo económico del mismo. Sectores económicos, como la agricultura y la ganadería, dependen en gran medida del estado de conservación de los caminos, pero también dependen de ello, otras actividades, como la cinegética, forestal, el turismo rural, otras actividades deportivas, comunicaciones entre núcleos rurales o el simple derecho a disfrutar del contacto con la naturaleza

Las lluvias de los últimos meses han destrozado los caminos de nuestro municipio, necesitando para su reparación un gran esfuerzo inversor.

El Ayuntamiento ostenta las competencias para el arreglo, conservación y mantenimiento de la red de caminos públicos, pero la realidad es que nuestro ayuntamiento, como la mayoría, no

dispone de medios económicos con capacidad para atender esta tarea, por ello necesitamos acudir a financiación o apoyo económico de otras administraciones.

En los últimos años nos hemos visto beneficiados de un Convenio entre la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha y la Diputación de Ciudad Real, para el arreglo de caminos de todos los municipios de la provincia.

El último convenio se firmó en febrero de 2010, con una vigencia de 4 años y una financiación de 9 millones de €, aportados al 50% por ambas administraciones. Este convenio ha finalizado antes de llegar a su fecha de término (su fecha de término era diciembre 2013 y finalizó en 2012, por abandono del mismo por parte de la Consejería de Agricultura, dejando 21 municipios sin atender de los 105 que hay en nuestra provincia).

La Diputación gobernada por el PSOE, está dispuesta a recuperar un Convenio similar, y así se le ha propuesto a la Junta de Comunidades en varias ocasiones, sin haber recibido respuesta hasta la fecha. Por otra parte es de justicia destacar, que de la Diputación nuestro Ayuntamiento recibe financiación por varios programas:

- Plan de Obras Municipales.
- Plan de Empleo.
- Plan de apoyo al Gasto Corriente,

Todas estas cuantías, suman un total de 165.538,00 euros, que pueden ser utilizados para el arreglo de caminos, entre muchas otras necesidades, mientras que de la Junta de Comunidades nuestro Consistorio recibe prácticamente CERO euros.

Por todo lo expuesto el Grupo municipal socialista del Ayuntamiento de Aldea del Rey PROPONE al PLENO la siguiente MOCIÓN:

1. Instar al Gobierno de Castilla La Mancha a la aprobación de un Plan de Caminos, que permita ayudar a nuestro ayuntamiento a resolver este grave problema.
  
2. Remitir el acuerdo al Gobierno de Castilla La Mancha, a la Consejería de Agricultura, a los Grupos parlamentarios de las Cortes de Castilla La Mancha y a la Federación de Municipios y Provincias de Castilla la Mancha.

En Aldea del Rey a 13 de Mayo de 2013. El Portavoz de GMS. Fdo.: Jesús M. Prieto de la Morena.

A los efectos prevenidos en el apartado 2 del artículo 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568 de 1.986, de 28 de noviembre, los miembros de la Comisión de Asuntos Ordinarios del Pleno acuerdan por dos votos a favor de los miembros del GMS, dos votos en contra de los miembros del GMP, y una abstención del miembro del GMCCxA informarlo y elevarlo al Pleno para su aprobación si así lo considera.”

Vista la Moción y justificado el sentido del voto por los portavoces de los grupos políticos es sometido a votación, y el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, en votación ordinaria y por seis votos a favor, cuatro de los concejales del GMS, y dos de los concejales de CCxA, y cinco votos en contra de los concejales del GMP acuerda aprobarla.

## **SEXTO: MOCIÓN DEL GMS SOBRE MANTENIMIENTO ACOMPAÑANTE EN TRANSPORTE ESCOLAR.**

Por el portavoz del GMS se dio lectura de la moción siguiente que fue dictaminada por la Comisión de Asuntos Ordinarios del Pleno celebrada el día trece de Mayo de 2013 con el siguiente resultado:” CUARTO. MOCIÓN DEL GMS SOBRE MANTENIMIENTO ACOMPAÑANTE EN TRANSPORTE ESCOLAR.- Conocida por los asistentes la siguiente Moción propuesta por el Grupo Municipal Socialista:

*MOCIÓN SOBRE EL MANTENIMIENTO DE LOS ACOMPAÑANTES DEL TRANSPORTE ESCOLAR, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL EN EL AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL REY.*

Los Concejales integrantes del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Aldea del Rey al amparo de lo establecido en el art. 97 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, formulan para su discusión, y en su caso aprobación, la siguiente

### **MOCIÓN:**

#### **ANTECEDENTES:**

Los servicios periféricos de la Consejería de Educación de la JCCM, el pasado 15 de abril, decidieron unilateralmente retirar los acompañantes de primaria e infantil en las rutas del transporte escolar que no se realizan mediante autobús, sino a través de microbuses, taxis o furgoneta – taxi. Conviene recordar que existen 44 rutas de estas características en nuestra provincia, que atienden a 155 escolares cuyas edades oscilan entre los 3 y los 11 años de edad, que suelen residir en fincas o pequeñas pedanías, algunas de ellas en las que se ha cerrado la escuela durante este curso. Esta decisión supone un ahorro insignificante para la administración, apenas 45.000 euros, lo que supone el 0,000006 del Presupuesto Regional que asciende a más de 7.404 M€. Sin embargo, puede acarrear consecuencias dramáticas.

La supresión de los acompañantes, afecta a los derechos esenciales de los menores porque se reduce muy significativamente la seguridad durante el transporte, ya que en estos recorridos aunque cortos, al tratarse de niños de corta edad se pueden producir pequeños incidentes: sangrados nasales, intentos de quitarse el cinturón de seguridad, de abrir las ventanas, llantos, ataques de tos, etc. Que pueden provocar la distracción del conductor con el consiguiente riesgo de accidente.

Es un enorme retroceso, ya que es contrario a todas las tendencias de protección a menores y de seguridad vial, provocando el correspondiente desasosiego en las familias. Afecta a la organización de los centros en cuanto que éstos tendrán que tomar sobre la entrada y salida del alumnado.

Y de nuevo, esta medida aumentará el desempleo, aunque sea en un trabajo tan precario y mal remunerado, ya que hay que recordar que los salarios de estas trabajadoras (mayoritariamente son mujeres) oscila entre los 150 y los 350 euros al mes.

Por lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación en Pleno lo siguientes:

### **ACUERDOS:**

1. El Pleno del Ayuntamiento de Aldea del Rey insta al Gobierno de Castilla La Mancha a dejar sin efecto el contenido del escrito remitido a los directores de los centros afectados por el que se suprimen los acompañantes en las rutas de transporte escolar y de menores.
2. El Pleno del Ayuntamiento de Aldea del Rey insta al Gobierno Regional a mantener los acompañantes en todas las rutas escolares donde hay menores de edad en el próximo curso escolar 2.013 – 2.014.
3. Dar traslado del presente acuerdo a:
  - a. Presidenta de Castilla-La Mancha
  - b. Grupos Parlamentarios de las Cortes Regionales.
  - c. Padres y madres de los niños afectados por la supresión de los acompañantes que acuden a los centros de enseñanza de nuestra localidad.
  - d. Acompañantes de transporte escolar de la localidad.

En Aldea del Rey a 13 de mayo de 2013

El portavoz del Grupo Municipal Socialista. Fdo.: Jesús M. Prieto de la Morena

A los efectos prevenidos en el apartado 2 del artículo 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568 de 1.986, de 28 de noviembre, los miembros de la Comisión de Asuntos Ordinarios del Pleno acuerdan por dos votos a favor de los miembros del GMS, dos votos en contra de los miembros del GMP, y una abstención del miembro del GMCCxA informarlo y elevarlo al Pleno para su aprobación si así lo considera.”

Conocida la Moción y justificado el sentido del voto por los portavoces de los grupos políticos es sometido a votación, y el PLENO DEL AYUNTAMIENTO, en votación ordinaria y por seis votos a favor, cuatro de los concejales del GMS, y dos de los concejales de CCxA, y cinco votos en contra de los concejales del GMP acuerda aprobarla.

### **SÉPTIMO: MOCIÓN DEL GMS SOBRE PACTO SOCIAL POR EL EMPLEO.**

Por el portavoz del GMS se dio lectura de la moción siguiente que fue dictaminada por la Comisión de Asuntos Ordinarios del Pleno celebrada el día trece de Mayo de 2013 con el siguiente resultado:

**“Quinto.- MOCIÓN DEL GMS SOBRE PACTO SOCIAL POR EL EMPLEO.-** Conocida por los asistentes la siguiente Moción propuesta por el Grupo Municipal Socialista:

D. Jesús M. Prieto de la Morena. Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Aldea del Rey, al amparo de lo establecido en los artículos 97.2 y 82,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, presenta para su inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Municipal, la siguiente MOCIÓN

#### **Exposición de motivos**

La reciente Encuesta de Población Activa (EPA) correspondiente al primer trimestre del año 2013 ha vuelto a arrojar datos demoledores en cuanto a destrucción de puestos de trabajo, superando la cifra de 6,2 millones de parados en España. Los datos regionales son más demoledo-

res aún, teniendo en cuenta que somos la Comunidad Autónoma con mayor destrucción de empleo en el último año, por encima de la media nacional.

Castilla la Mancha supera por primera vez en la historia la barrera de los 300.000 parados, con **311.100 parados**, 38.600 más que en el mismo trimestre de 2.011. Es decir un incremento del 14,16%, 4,17 puntos más que la media nacional. **Además, el paro juvenil supera la dramática cifra del 64%.**

La región registró 676.200 ocupados en el primer trimestre de 2013, 53.700 ocupados menos que en el mismo trimestre de 2.011. O lo que es lo mismo **se han destruido en CLM 53.700 empleos en el último año.** Un porcentaje de destrucción de empleo del 7,36%. El mayor de todas las comunidades autónomas. En España en ese mismo periodo la ocupación ha caído un 4,58%.

Y todo ello teniendo en cuenta que además el número de personas activas (ocupados + parados) ha caído en 15.100 personas en el último año. Son personas que o bien se han ido de nuestro mercado laboral (a otras CCAA o al Extranjero) o que han desistido de buscar empleo.

Si al análisis de la EPA, añadimos los datos mensuales del paro registrado, observamos que la tendencia sigue siendo muy negativa. Los últimos datos ofrecidos, correspondientes al mes de abril, un mes en el que las cifras del paro son habitualmente positivas, arrojan un comportamiento negativo del mercado laboral, dado que seguimos siendo la comunidad autónoma que más empleo ha destruido este año, ya que las afiliaciones a la Seguridad Social han caído en 45.821 personas.

Este triste record que convierte a Castilla la Mancha en la Comunidad Autónoma donde más empleo se ha destruido, la imposición de recortes y despidos que generan más paro y recesión y la absoluta parálisis del Gobierno de Cospedal en la puesta en marcha de medidas de choque para frenar esta sangría de parados no puede prolongarse ni un minuto más.

Ante la inacción del Gobierno Regional, el Partido Socialista de Castilla La Mancha, a través de su Secretario General, Emiliano García Page, ha propuesto un decálogo de medidas para hacer frente al desempleo. Una serie de medidas que entendemos debe nacer del pacto y del consenso, para que entre todos los partidos políticos podamos trabajar unidos y resolver lo que es sin duda el mayor problema de los ciudadanos, el desempleo y la situación económica.

Las estrategias partidistas no han de anteponerse a los intereses de los ciudadanos, y por ese motivo no se puede entender que, ostentando este dramático record de destrucción de empleo, la Presidenta de Castilla la Mancha, la presidenta de todos los castellano manchegos que en su toma de posesión estableció sus tres prioridades de gobierno en “Primero, el Empleo, segundo, el empleo y tercero, el empleo”, siga dando la callada por respuesta.

Por este motivo, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Aldea del Rey, presenta la siguiente moción

### **MOCIÓN**

El Ayuntamiento de Aldea del Rey insta al gobierno de Castilla la Mancha a promover un gran pacto social por el empleo en el que se establezca, de forma prioritaria e inmediata:

1. La puesta en marcha de un Plan de Choque contra el Desempleo que suponga la contratación de 30.000 personas durante seis meses, dirigido a garantizar un ingreso a aquellas familias que tienen todos sus miembros en paro.
2. La creación , por parte del gobierno de Castilla La Mancha, de un Plan de Empleo y Formación para Jóvenes, poniendo en marcha la Formación Dual, los programas públicos como las Escuelas Taller y el contrato para la Formación y el Aprendizaje.

3. Plan de Choque para la Reducción de las Listas de Espera y garantizar los Servicios Públicos.
4. Creación del Fondo para la Garantía de la liquidez a los emprendedores, con una dotación del 0,5% de los Presupuestos de la Junta de Comunidades de CLM.
5. Implementar, en colaboración con los Ayuntamientos de la Región, un programa para erradicar la pobreza extrema de las familias de Castilla-la Mancha, especialmente de aquellas que tienen menores a su cargo.

#### **FINANCIACIÓN DE LAS MEDIDAS**

-190 millones consecuencia del 0,5 % PIB (antes el objetivo era 0,7 ahora es el 1,2 la diferencia serían los 190 millones).

- 50 millones provenientes del Programa de Garantía Juvenil de la Unión Europea.

#### **Contratación con estas cantidades**

30.000 personas plan de choque empleo.

10.000 jóvenes dentro del programa de empleo juvenil.

1000 profesores.

1000 personas plan de choque para la reducción de las listas de espera.

500 personas de programas asistenciales.

En Aldea del Rey a 13 de mayo de 2013

El portavoz del Grupo Municipal Socialista. Fdo.: Jesús M. Prieto de la Morena

A los efectos prevenidos en el apartado 2 del artículo 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568 de 1.986, de 28 de noviembre, los miembros de la Comisión de Asuntos Ordinarios del Pleno acuerdan por dos votos a favor de los miembros del GMS, dos votos en contra de los miembros del GMP, y una abstención del miembro del GMCCxA informarlo y elevarlo al Pleno para su aprobación si así lo considera.”

Conocida la Moción y justificado el sentido del voto por los portavoces de los grupos políticos es sometido a votación, y el PLENO DEL AYUNTAMIENTO, en votación ordinaria y por seis votos a favor, cuatro de los concejales del GMS, y dos de los concejales de CCxA, y cinco votos en contra de los concejales del GMP acuerda aprobarla.

<b>OCTAVO: MOCIÓN DEL GMCCxA SOBRE GRABACIÓN Y DIFUSIÓN DE PLENOS.</b>
--

Por el portavoz del GMS se dio lectura de la moción siguiente: MODELO DE MOCIÓN A FAVOR DE LA GRABACIÓN DE LOS PLENOS EN EL AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL REY

*MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS POR ALDEA PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, Y AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTÍCULO 97.3.*

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 20.4 de la Constitución española considera el derecho fundamental de “difundir y recibir libremente información veraz por cualquier medio de comunicación”. Los plenos municipales son de carácter público y su difusión a través de los medios de comunicación y las nuevas tecnologías deben acercar la política a los ciudadanos. La administración local debe fomentar la transparencia en las gestiones de su ayuntamiento así como promover la participación ciudadana en la vida política municipal.

Hoy en día, aprovechando las nuevas tecnologías, resulta sencillo grabar los plenos municipales y colgarlos en la Web municipal para su difusión, con el fin de que los ciudadanos puedan conocer los debates públicos de sus representantes políticos.

Esta medida supone una manera de acercar la democracia a los ciudadanos, fomentar la libertad de expresión y el debate público, lo que supone un acercamiento de representantes a representado. Por lo que el Ayuntamiento tiene la responsabilidad de tomar la iniciativa.

## MOCIÓN

Por todo ello, el Grupo CIUDADANOS POR ALDEA (CCxA) del Ayuntamiento de Aldea del Rey, Presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes ACUERDOS:

- 1) El pleno del Ayuntamiento de Aldea del Rey aprueba que los plenos puedan ser grabados a partir de la fecha de la aprobación de esta moción.
- 2) Se aprueba que las grabaciones de los plenos, se cuelguen en la página Web del Ayuntamiento para su difusión. O cualquier medio de difusión que disponga el Ayuntamiento.
- 3) La retransmisión vía TV local o Westv.

En Aldea del Rey, Mayo de 2013

D. Fulgencio Flox Rodríguez. Portavoz del Grupo Municipal CCxA.

En relación con esta moción D. Jesús Prieto concejal del GMS propone que la Comisión de Medios de comunicación se reúna lo antes posible, y en cualquier caso antes de transcurrido un mes, para decidir la forma más eficaz de grabar los plenos, de tal manera que el próximo pleno a celebrar ya se pueda llevar a cabo la grabación y puesta a disposición en internet.

Vista la Moción y justificado el sentido del voto por los portavoces de los grupos políticos es sometido a votación, y el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, en votación ordinaria y por unanimidad de once votos a favor ningún voto en contra y ninguna abstención acuerda su aprobación y que se reúna cuanto antes la Comisión de Medios Audiovisuales, para ver y estudiar las condiciones, sobre todo las económicas.

### **NOVENO: TECHO DE GASTO.**

Conocido el techo de gasto para el ejercicio de dos mil trece que asciende a la cantidad de UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON DIECISIETE EUROS (1.794.844,17 €) el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, en votación ordinaria y por unanimidad de once votos a favor ningún voto en contra y ninguna abstención acuerda su aprobación.

### **DECIMO: ASUNTOS URGENTES SI LOS HUBIERE.**

Preguntados los portavoces por la presidencia manifiestan que no tienen ningún asunto urgente que tratar.

### **UNDÉCIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Inicia el turno de ruegos y preguntas D. Fulgencio Flox concejal del GMCCxA, que dirigiéndose al concejal D. Donato Morena por tener delegadas las funciones de este caso, y lee un escrito presentado por la presidenta de AFAMMER en el Ayuntamiento el 19 de abril, solicitando que estuvieran las fuerzas del orden el día de la asamblea por existir riesgo de algún comportamiento poco democrático ya que se iban a reunir unas 200 personas.

-Contesta el concejal D. Donato Morena que le indica que en ese momento no había servicio nombrado y por ese motivo no pudo mandar a nadie, y que lo comentó con el Alcalde. Continuando el Sr. Alcalde diciendo que efectivamente ese día no había nombrado servicio y que si tuviera que nombrar servicio cada vez que un grupo o asociación quiere reunirse, por si acaso salen discutiendo no tendríamos bastante con los dos policías locales de que disponemos, entendiendo que la reunión era privada, y todas las reunidas eran mayores de edad no se necesitaba la policía local.

Continúa D. Fulgencio Flox concejal del GMCCxA, que da lectura a otro escrito que es un correo presentado por la presidenta de AFAMMER al cabo de Guardia Civil, indicándole la respuesta del concejal, y que comparado con la atención que se prestó al desfile de coches antiguos esto era una dejación de funciones. Toma la palabra D. LUIS M. <sup>a</sup> SÁNCHEZ CIUDAD portavoz del Equipo de Gobierno para indicar que no es lo mismo una actividad organizada por el Ayuntamiento que una actividad privada.

-Continúa D. Fulgencio Flox concejal del GMCCxA indicando que ante la negativa de la policía local a atenderla y ante la respuesta de la guardia civil diciendo que la competencia era de la policía local, la presidenta contrata a dos guardias de seguridad y desea dar lectura a un informe de la empresa que prestó el servicio de seguridad ese día.

-Por la presidencia se indica a D. Fulgencio Flox que no se puede estar con un ruego o pregunta tres cuartos de hora y pide por favor que sea escueto. Continúa D. Fulgencio Flox, con la lectura del informe de la empresa de seguridad que prestó sus servicios el día de la asamblea de AFAMMER, calificándolo de demasiado blando con lo que allí pasó, mujeres zarandeándose, etc., y dirigiéndose al concejal D. Donato Morena pregunta por qué sí fueron a la junta de San Jorge por lo menos uno de ellos, contestándole el concejal que sería casualidad.

-Continúa D. Fulgencio Flox concejal del GMCCxA, dirigiéndose al concejal D. Donato Morena que si recuerda cuando en la Junta de San Jorge en la que se decidía si las fiestas se pasa-

ban al fin de semana o no, y que entonces tenía él las competencias de la policía local y sí se la mando a aquel acto. Contesta el concejal D. Donato Morena que no tiene tanta memoria

-Continúa D. Fulgencio Flox concejal del GMCCxA, diciendo que lo que pretende es que quede constancia de la evidente dejación de funciones. Indicando de nuevo la Presidencia refiriéndose al art. 27 del Reglamento del Pleno, que solo se dispone de 3 minutos para el uso de la palabra y lleva más de quince en cada uso de la palabra que hace y pide por favor que pase a otra pregunta.

-Continúa D. Fulgencio Flox concejal del GMCCxA, dirigiéndose al equipo de gobierno, para indicar que lo publicado en periódico el popular es una propaganda del partido político, y dirigiéndose al Sr. Alcalde le dice quién eres tú para hablar en un periódico del popular y además en la portada, de la Semana Santa, de la programación de la Semana Santa, y se pregunta que no sabe si el portavoz del GMS es consciente de esto y continua diciendo al presidente, ni quién eres tú para hablar del cincuenta aniversario, ni quién eres tú para hablar de la cooperativa o del coto de caza ¿Es que la cooperativa es del partido popular? ni quién eres tú para hablar de la educación.

-Le interrumpe el Sr. Alcalde para decirle que si es esa su pregunta, y sino que la concrete.

-Continúa D. Fulgencio Flox concejal del GMCCxA, dirigiéndose a la presidencia ¿Tienes el permiso para utilizar públicamente la imagen o hablar en nombre de la cooperativa, para salir tú en un periódico del partido popular? ¿Qué si tienes el permiso para hablar de la hermandad del Cristo? ¿Tienes permiso tú de la Ruta de la Pasión Calatrava para hablar en un periódico del partido popular y esto sí que le interesa a Jesús tienes permiso tú de la Ruta de la Pasión Calatrava que somos catorce o quince pueblos para sacarla en un periódico del partido popular?.

-Le interrumpe de nuevo el Sr. Alcalde para decirle que ya está bien, y que si es esa su pregunta la respuesta es, que ese es un periódico del partido popular de Aldea del Rey en el que informa al pueblo de la gestión de su equipo de gobierno municipal.

Continúa D. Fulgencio Flox concejal del GMCCxA, dirigiéndose a la presidencia con estas y otras varias cuestiones que al mismo tiempo por la presidencia se intenta cortar para continuar con el desarrollo normal del Pleno, y atender otras preguntas o ruegos.

-A continuación D. Fernando Caballero Ciudad concejal del GMCCxA, que indicando quiere ser breve, y que quiere insistir en una pregunta que lleva haciendo bastante tiempo y es que quiere saber cuál fue el destino de la mejora de la obra de 14.000€ del parque.

Contesta el Sr. Alcalde que esta pregunta ya la respondió en el pleno anterior.

-D. Fernando Caballero Ciudad, concejal del GMCCxA, dirigiéndose a D. LUIS M. <sup>a</sup> SÁNCHEZ CIUDAD portavoz del Equipo de Gobierno, para preguntarle que si su partido ha presentado ya los representantes para la Comisión de Medios Audiovisuales.

-Contesta D. LUIS M. <sup>a</sup> SÁNCHEZ CIUDAD portavoz del Equipo de Gobierno que van a ser él mismo, y el Sr. Alcalde.

-D. Fernando Caballero Ciudad concejal del GMCCxA, pregunta si existiría la posibilidad de que los concejales pudieran disponer en los móviles del ayuntamiento de acceso a Internet para mirar el correo electrónico donde poder ver las citaciones a Plenos o Comisiones, porque hay veces que cuando abren el correo ya ha pasado la convocatoria. Y si hubiese que abonar algo pues que se estudie y se paga por los concejales.

Contesta el Sr. Alcalde que se estudiara.

- D. Jesús Prieto concejal del GMS, pregunta dirigiéndose al concejal D. Donato Morena por el ruego que se hizo en el pleno anterior sobre la entrada y salida de vehículos los días de mercadillo.

Contesta el concejal D. Donato Morena que le indica que ya se ha hablado con los vecinos, y con los del mercadillo estando todos más o menos de acuerdo en se retranqueen un poco los del mercadillo porque las aceras son anchas, y lo permiten en caso de tener que salir algún vecino con un vehículo.

- D. Jesús Prieto concejal del GMS, ruega que se incluyan en las bases para adjudicar las barras del parque y de la piscina que el adjudicatario contrate una póliza de responsabilidad civil si no está incluido en las bases y estas no están publicadas, ya que ahora está al orden del día que la gente reclame.

- Continúa D. Jesús Prieto concejal del GMS, que pregunta si el equipo de gobierno tiene ya planificado donde van a trabajar los demandantes de zonas rurales deprimidas, porque a veces ha visto que oficiales de la construcción están barriendo calles y entiende que esto no debe ser lo habitual.

Contesta el concejal D. Donato Morena que le indica que son casos muy puntuales, pero que con las temporadas de lluvias que hemos tenido nos hemos tenido que multiplicar, pero lo normal es que el oficial haga trabajos de oficial.

-Continúa D. Jesús Prieto concejal del GMS, que pregunta al Sr. Alcalde por el tema de los caminos, que hace tiempo se hizo una propuesta para recuperar los caminos para el tránsito de las personas, y ruega que se ponga en conocimiento del abogado David Moraleda tanto el camino de la casa de la FEVE y los demás porque son varios y reactivar el tema, recuperando la sentencia que ya se dictó.

-D. Rafael Zapata concejal del GMS, comenta que hay salidas del pueblo que son casco urbano pero no están arregladas como las demás y pide que se arreglen, y continua comentando los problemas que está ocasionando un contenedor de ropa al cual le es imposible acceder el camión a veces por culpa de los coches que están aparcados, y eso a las siete de la mañana molesta mucho, y pide que se cambie de sitio

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veintitrés horas y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por el Sr. Alcalde, de lo que yo, el Secretario, certifico.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente.

El Secretario.

Fdo.: Miguel Morales Molina.

Fdo.: Domingo Molina Camacho.